INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Fomento a la Calidad de la Formación Inicial Docente, PFID

Ministerio:MINISTERIO DE EDUCACIONServicio:SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Año: 2015
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2019

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
1. Definir las necesidades de información que se requieren para el establecimiento de un sistema de evaluación permanente que permita analizar información para el mejoramiento continuo del programa. En este mismo sentido, realizar estudios de impacto, una vez que se cuente con algunas cohortes de egresados trabajando en la educación pública, que permitan generar evidencia respecto de la lógica que sustenta la intervención	énfasis en describir las situaciones regionales <u>Fecha de Vencimiento:</u>	Informe a diciembre 2016: En relación a los compromisos "Adjudicación de estudio de seguimiento y monitoreo a la implementación de estándares de las IES formadoras" y "Elaborar línea base del programa del Programa PFID", el Director del CPEIP, envía oficio a la División de Control de Gestión de la DIPRES para solicitar la reformulación y/o cancelación de dichos compromisos. Esta solicitud se fundamenta en que, a la fecha de la definición de los compromisos, se encontraba en trámite la Ley que crea el Sistema de desarrollo profesional docente. Dicha Ley 20.903 fue publicada en el diario oficial el 01 de abril de 2016 y en ella se establecen aspectos que cambian la estructura y el funcionamiento anteriores del Programa FID y que hacen recomendable restructurar o reformular los compromisos señalados y readecuarlos a la nueva carrera docente y la normativa vigente. Se adjunta Ord. Nº 22 y Ord. Nº 216, del CPEIP. Observación: De acuerdo a lo expuesto en el oficio 216 enviado por el CPEIP, este compromiso se cancelará y se reformulará de acuerdo al contenido expuesto en dicho oficio. Calificación: Cancelado (01-01-1900)

1. Definir las necesidades de información que se requieren para el establecimiento de un sistema de evaluación permanente que permita analizar información para el mejoramiento continuo del programa. En este mismo sentido, realizar estudios de impacto, una vez que se cuente con algunas cohortes de egresados trabajando en la educación pública, que permitan generar evidencia respecto de la lógica que sustenta la intervención	Identificar y proponer un conjunto de indicadores (que correspondan a dimensiones de interés en el contexto de los nuevos estándares formativos) que permitan monitorear en el tiempo el proceso formativo de los futuros docentes. La materia de medición de estos indicadores deberá referirse a lo expuesto en el Oficio 216 del 02 de marzo enviado por el programa. Además de la identificación y propuesta de indicadores, se deberá proponer e implementar un sistema que permita ejecutar el monitoreo de dichos indicadores desde el CPEIP Compromiso: Diseño de Términos de Referencias para la realización del estudio Fecha de Vencimiento: Junio 2017	Medios de Verificación: Ord. Nº 216 CPEIP Informe al 30 junio 2017: De acuerdo de los requerimientos establecidos en el compromiso, se ha procedido a levantar los Términos de Referencia para la realización del estudio que permita identificar indicadores que favorezcan el seguimiento y monitoreo del proceso formativo de los futuros profesores. Se adjuntan TdRs en su versión preliminar; la versión definitiva estará disponible a fines de julio. Informe a diciembre 2017: A la fecha se cuenta con los TDR definitivos para la licitación del "Estudio identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial docente", aprobados técnica y jurídicamente por el Ministerio de Educación y girmados por la Subsecretaria de Educación. Se está a la espera de su publicación en el portal Mercado Público, la primera semana de marzo 2018. Informe junio 2018: En el anterior informe de cumplimiento, se enviaron los Términos de Referencia finales y firmados por la Subsecretaria de Educación, para el Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. Este documento fue publicado totalmente tramitado el 27/02/2018 a través de la Resolución exenta Nº1002 de la Subsecretaría de Educación, que se adjunta. Calificación: Cumplido (30-06-2018)
		Calificación: Cumplido (30-06-2018) Medios de Verificación: Versión preliminar de Términos de Referencia de Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo

		y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. Resolución Exenta N° 1002 del 27022018
1. Definir las necesidades de información que se requieren para el establecimiento de un sistema de evaluación permanente que permita analizar información para el mejoramiento continuo del programa. En este mismo sentido, realizar estudios de impacto, una vez que se cuente con algunas cohortes de egresados trabajando en la educación pública, que permitan generar evidencia respecto de la lógica que sustenta la intervención	el proceso formativo de los futuros docentes. La materia de medición de estos indicadores deberá referirse a lo expuesto en el Oficio 216 del 02 de marzo enviado por el programa. Además de la identificación y propuesta de indicadores, se deberá proponer e implementar un sistema que permita ejecutar el monitoreo de	Resumen Informe diciembre 2017: La Ley N°20.903 de 2016, crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En dicha ley se establece que el MINEDUC, en un plazo de 2 años, deberá elaborar nuevos estándares pedagógicos y disciplinarios para la formación inicial docente, y ser aprobados por el CNED. Se diseñaron los estándares; a la fecha se encuentran en proceso de revisión y formalización para ser entregados al CNED, en conjunto con un Plan de Implementación que será evaluado durante el año 2018, para iniciar su aplicación el año 2019. Informe a junio 2018: Los TDR para la realización de estudio fueron publicados en el portal de compras públicas a través de la resolución exenta N°1002 del 27/02/2018 de la Subsecretaría de Educación. El proceso de licitación pública fue declarado desierto, dado que ningún oferente cumplió con lo solicitado en las bases de licitación, cuya resolución de inadmisibilidad se encuentra totalmente tramitada a través de la Resolución Exenta N°2137, del 26/04/2018, que se adjunta. A la fecha se encuentra en proceso de tramitación final de un trato directo con una institución que pueda dar cumplimiento a los requerimientos del estudio. Informe a diciembre 2018: Se adjuntan Informes de Avance Nº 1, 2 y 3, elaborados por el Centro de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) de la U.C., que contienen la

		revisión documental solicitada, el marco teórico del estudio, el diseño de los instrumentos aplicados y el reporte del levantamiento de información efectuada con los actores considerados en el estudio, lo que permitió validar la propuesta de indicadores. Esta propuesta de indicadores (adjunta en el archivo en formato Excel), será piloteada en 3 Instituciones de Educación Superior en marzo de 2019 y de allí el consultor generará una propuesta final de indicadores que permitirán construir el Sistema o Procedimiento de Monitoreo de esos Indicadores. Se adjuntan Informes de Avances 1, 2 y 3; y Anexo Propuesta de indicadores ajustados.
		Calificación: Cumplido (31-12-2018)
		Medios de Verificación: TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores.
		Resolución Exenta N°2137 del 26/04/2018.
		Estudio PFID CPEIP Primer Informe de Avance CEPPE
		Estudio PFID CPEIP Segundo Informe de Avance CEPPE
		Estudio PFID CPEIP Tercer Informe de Avance CEPPE
		Sistema de Indicadores Ajustado
1. Definir las necesidades de información que se requieren para el establecimiento de un sistema de evaluación permanente que permita analizar información para el mejoramiento continuo del programa. En este mismo sentido, realizar estudios de impacto, una vez que se	4. Identificar y proponer un conjunto de indicadores (que correspondan a dimensiones de interés en el contexto de los nuevos estándares formativos) que permitan monitorear en el tiempo el proceso formativo de los futuros docentes. La materia de medición de estos indicadores deberá referirse a lo	Junio 2018:Se adjunta Rex 2137, inadmisibilidad. Diciembre 2018:Se cuenta con tres Informes de Avance realizados por Centro de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE), Universidad Católica, que se adjudicó el estudio. Informe a junio 2019: El estudio "Diseño de indicadores del proceso de

cuente con algunas cohortes de egresados trabajando en la educación pública, que permitan generar evidencia respecto de la lógica que sustenta la intervención

marzo enviado por el programa.

Además de la identificación v propuesta de indicadores, se deberá proponer e implementar un sistema dichos indicadores desde el CPEIP

Compromiso: Presentación del informe

Fecha de Vencimiento: **Junio 2018**

expuesto en el Oficio 216 del 02 de Formación Inicial Docente en las universidades chilenas y elaboración de una propuesta de sistema de monitoreo de esos indicadores", responde a la necesidad de generar un sistema de monitoreo en base a indicadores para la meiora continua de los procesos formativos de los programas FID. Se que permita ejecutar el monitoreo de desarrolló en las siguientes etapas: 1) Revisión de experiencias internacionales y de políticas públicas chilenas relacionadas con la FID; 2) Elaboración de Indicadores: 3) Validación Participativa: 4) Pilotaie de Indicadores: 5) Elaboración de la batería final de indicadores. La propuesta final del sistema de monitoreo contempló 4 dimensiones (perfil de ingreso, aspectos formativos, resultados de aprendizaie, gestión institucional), 12 subdimensiones v 27 indicadores.

> A partir de los resultados del estudio, se sugiere que el sistema debiera estar orientado al fortalecimiento y mejora continua de la FID mediante el seguimiento y sistematización de la información. Algunos aspectos generales que se propusieron fueron que el sistema debería ser autónomo y centralizado en su funcionamiento; aloiado en el MINEDUC y alineado con las políticas vinculadas a la FID: independiente de las universidades, pero legitimado por estas; con instancias participativas y recursos suficientes para su correcto funcionamiento. Por otra parte, se propone que la información sea pública a nivel agregado, sin identificación de las universidades para no desvirtuar su objetivo principal y que la periodicidad de la actualización del sistema dependa de las características de cada indicador. Finalmente, el estudio propone 11 recomendaciones a considerar para la implementación del sistema de indicadores propuesto.

Calificación: Cumplido (30-06-2019)

Medios de Verificación: Resolución Exenta Nº2137 del 26/04/2018.

		Estudio PFID CPEIP Primer Informe de Avance CEPPE UC
		Estudio PFID CPEIP Segundo Informe de Avance CEPPE UC
		Estudio PFID CPEIP Tercer Informe de Avance CEPPE UC
		Estudio PFID-CPEIP Informe Final CEPPE U.C: Diseño de indicadores del proceso de Formación Inicial Docente en las universidades chilenas y elaboración de una propuesta de monitoreo de esos indicadores.
		Estudio PFID-CPEIP Resumen Ejecutivo del Informe Final CEPPE U.C
1. Definir las necesidades de información que se requieren para el establecimiento de un sistema de evaluación permanente que permita analizar información para el mejoramiento continuo del programa. En este mismo sentido, realizar estudios de impacto, una vez que se cuente con algunas cohortes de egresados trabajando en la educación pública, que permitan generar evidencia respecto de la lógica que sustenta la intervención	5. Primer informe del estudio con la información levantada. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2017	Informe 31 diciembre 2017: El Sistema de Desarrollo Profesional Docente establece que el MINEDUC, deberá elaborar nuevos estándares pedagógicos y disciplinarios para la formación inicial docente, aprobados por Consejo Nacional de Educación (CNED) para su entrada en vigencia. Para ello, se realizará un estudio que aportará información sobre los indicadores de la formación inicial docente, considerando aspectos referidos a: 1. La gestión institucional de las instituciones formadoras de profesores. 2. El proceso formativo de los futuros docentes, desde la perspectiva del diseño del plan de formación, así como su puesta en práctica en el aula, cuadros académicos, carrera académica, diseño de programas y cursos, estrategias de enseñanza y evaluación, etc. 3. Procesos de acompañamiento de los estudiantes durante su formación y las estrategias desplegadas que permitan asegurar la calidad de la formación inicial docente. Se adjunta TDrs.

Informe a junio 2018:se elimina reporte por nº de caracteres.

Informe a diciembre 2018:

Según lo acordado en reunión con analista DIPRES, se solicitará a través de un oficio (si fuese necesario) de la nueva Jefa del CPEIP, la cancelación de este compromiso, considerando que coincide con el compromiso "Informe de avance del estudio".

Igualmente, se adjuntan los tres Informes de Avance del estudio, elaborados por el CEPPE UC y Anexo de los indicadores.

Informe a junio 2019:

En los informes de avance enviados en el proceso a diciembre 2018, se encuentra la información levantada con los actores de las universidades, con la que se diseñaron dimensiones e indicadores de monitoreo, que en la etapa final pasaron a un proceso de pilotaje, realizado en tres universidades en marzo de 2019.

En ese sentido, el actual compromiso se considera homogable con el anterior "Informe de avance del estudio". Por lo tanto, se solicita cancelación de este compromiso, en oficio CPEIP N°010/575, del 22 julio 2019, que se adjunta como medio de verificación.

Observación: Dado lo expuesto y lo argumentado en Oficio Nº 010/575 CPEIP, del 22 julio 2019, se procede a cancelar el presente compromiso.

<u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2019)

Medios de Verificación:

TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores.

Estudio PFID CPEIP Primer Informe de Avance

		CEDDE
		Estudio PFID CPEIP Segundo Informe de Avance CEPPE Estudio PFID CPEIP Tercer Informe de Avance CEPPE Sistema Indicadores ajustado Oficio N° 010/575 CPEIP, del 22 julio 2019. Solicita a DIPRES cancelación compromiso
Se recomienda generar línea base que permita evaluar la hipótesis basal respecto a ?aplicación de estándares y aumentos de calidad en el FID?. Esto implica crear un instrumento para medir el progreso en la formación inicial docente. Adicionalmente se recomienda desarrollar sistemas de seguimiento y encuestas de satisfacción en relación a las Jornadas de Difusión, como también de los procesos de retroalimentación de la prueba INICIA y de estándares.	Elaborar línea base del programa (sujeto a la aprobación del proyecto de ley que crea la carrera docente y modifica otras normas), en colaboración con el Centro de Estudios de la DIPLAP. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2017	Calificación: Cancelado (01-01-1900)
Se recomienda establecer un trabajo colaborativo y coordinado entre el Programa PFID y DIVESUP para la implementación del componente Convenio de Desempeño. Si el otorgamiento de un Convenio se encuentra subordinado, entre otras cosas, a la renovación del plan formativo de acuerdo a las orientaciones curriculares, la entrega de los recursos a la institución, debiera estar condicionada en algún porcentaje considerable, a la apropiación explícita, concreta y real, de los estándares y prueba INICIA	Constitución formal y orgánica establecida del comité asesor del FID. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2016	Informe a diciembre 2016 De acuerdo a lo contemplado por el Decreto Exento 859 del Ministerio de Educación (agosto 2015) que crea la Comisión Asesora en materia de mejora de la calidad de la formación inicial docente, se convocó con fecha 12 de mayo 2016, a los integrantes de la Comisión para la sesión de constitución de la misma, realizada el 01 de julio 2016. Se realizó también una segunda sesión el 29 de agosto. Los integrantes de esta Comisión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto, son las siguientes personas: Presidente: Jaime Veas, Director del CPEIP. Integrantes:

Alejandra Contreras, Jefa de la División de Educación Superior del MINEDUC.

Jaime Gajardo, representante del Colegio de Profesores.

Beatrice Ávalos, Premio Nacional de Educación, nombrada por la Ministra de Educación.

María Josefina Santa Cruz, experta nombrada por la Ministra de Educación.

Carlos Eugenio Beca, experto nombrado por la Ministra de Educación.

Juan Eduardo García Huidobro, experto nombrado por la Ministra de Educación.

Jaime Espinoza, Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en representación de los rectores CRUCH.

Rodrigo Fernández, Decano de Educación de la Universidad Finis Terrae, en representación de los Decanos de Educación de las universidades privadas.

Oscar Nail, Decano de Educación de la Universidad de Concepción, en representación de los Decanos de Educación del CRUCH.

Ana María Figueroa, Decana de Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en representación de los Decanos de Educación del CRUCH.

Paula Beale, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación.

Christian Sánchez, Coordinador de Formación Inicial Docente de CPEIP, Secretario Ejecutivo.

Finalmente, se adjuntan actas y decreto como medios de verificación.

<u>Observación</u>: De acuerdo a los avances expuestos, se procede a calificar como cumplido el compromiso

Calificación: Cumplido (31-12-2016)

Medios de Verificación:

Acta de sesión Nº1 de Comisión.

Acta de sesión N°2 de Comisión.

		Decreto que crea la Comisión Asesora.
Se recomienda establecer un trabajo colaborativo y coordinado entre el Programa PFID y DIVESUP para la implementación del componente Convenio de Desempeño. Si el otorgamiento de un Convenio se encuentra subordinado, entre otras cosas, a la renovación del plan formativo de acuerdo a las orientaciones curriculares, la entrega de los recursos a la institución, debiera estar condicionada en algún porcentaje considerable, a la apropiación explícita, concreta y real, de los estándares y prueba INICIA	Elaboración y/o presentación de mejoras en el diseño e implementación de Convenio de Desempeño en el área relacionada con el FID. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2017	Informe diciembre 2017:Eliminado por cantidad de Caracteres. Informe a junio 2018: En el contexto de fortalecimiento de la formación inicial docente, el Departamento de Financiamiento Institucional realizó en el año 2015 la publicación de Bases para la adjudicación de Convenios para el establecimiento de Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) para convenios de desempeño en formación inicial docente. Estas bases técnicas y administrativas para suscripción de convenios difieren de las convocatorias realizadas en años anteriores (ver Rex N° 214 de 2012 y Rex n° 48 de 2015), dado que se incorporan nuevas exigencias específicas a la formación de profesores, como por ejemplo: -Alineación entre políticas públicas de FID, estándares pedagógicos, programas públicos y proyecto educativo institucional; -Priorización de actividades de diagnóstico para la detección de brechas; -Evolución del concepto de calidad de FID, desde una lógica de resultados post-formación a una lógica de mejoramiento de todo el trayecto formativo (indicadores de ingreso, retención, titulación oportuna, empleabilidad); -Incorporación de mecanismos de aseguramiento de la calidad del cuerpo académico y de promoción de la investigación pedagógica; -Incorporación de las prácticas tempranas en los planes de estudio; -Potenciamiento de competencias transversales en la formación de profesores: TIC, idiomas, inclusión. Hasta la fecha, no se han realizado nuevas convocatorias para la suscripción de nuevos convenios de fortalecimiento de la formación pedagógica en las universidades. Se adjuntan:

- Bases FDI (Resolución Nº 214 de 2012). - Bases FDI PMI FIP - Resolución Nº 48, de 2015
Observación: El compromiso se califica como cumplido.
Calificación: Cumplido (30-06-2018)
Medios de Verificación: Bases FID Rex Nº 214 de 2012 rev
Bases FID Rex Nº 48 de 2015 rev